

NO A  
PORTEZUELO  
EN MANOS DE  
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

**Provincia de La Pampa**  
**Asesoría Letrada de Gobierno**

P.L.G.  
55  
FOJAS

**EXPEDIENTE N°: 7446/21**

**INICIADOR: MINISTERIO DE CONECTIVIDAD Y MODERNIZACIÓN.**

**EXTRACTO: S/PROGRAMA MUNICIPIOS DIGITALES.-**

**DICTAMEN ALG N°**

**72/22**

**Señor Ministro de Conectividad y Modernización:**

Remito a Usted las presentes actuaciones, habiendo procedido al análisis desde el punto de vista estrictamente jurídico del proyecto de Decreto y sus Anexos obrante a fs. 44/50, siendo dicha intervención la que compete a este Órgano Asesor, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 507.

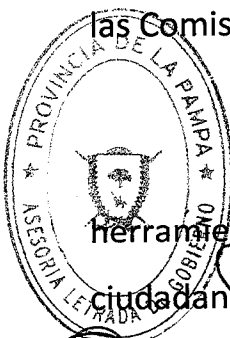
A través del acto proyectado se propicia aprobar el "Programa Municipios Digitales" para la modernización e innovación de las Gestiones Públicas Locales que como Anexo I lo integra (Conf. artículo 1°); aprobar el Modelo de Convenio a suscribir en el marco del referido programa que obra como Anexo II (Conf. artículo 2°) y designar al Ministerio de Conectividad y Modernización como autoridad de aplicación (Conf. artículo 3°).

Jurídicamente, la medida se enmarca en la competencia asignada por la Ley N° 3170 al Ministerio de Conectividad y Modernización y en los objetivos previstos en el Plan Estratégico de Modernización e Innovación de la Administración Pública Provincial, aprobado por Decreto N° 2431/20, dentro de los que se promueve la accesibilidad a través de servicios digitales e infraestructura tecnológica.

En ese marco, el "Programa Municipios Digitales" tiene por objetivo general colaborar en la modernización e innovación de los Gobiernos Locales a través de herramientas digitales, siendo los Municipios y las Comisiones de Fomento sus destinatarios.

El Programa tiene 3 lineamientos que se detallan en el Anexo I.

El primero se denomina: "Atención Ciudadana a través de herramientas digitales en Gobiernos Locales" y propone la atención ciudadana vía mecanismos no presenciales como son el correo electrónico,



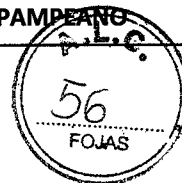
NO A  
PORTEZUELO  
EN MANOS DE  
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno



**EXPEDIENTE N°:** 7446/21

**INICIADOR:** MINISTERIO DE CONECTIVIDAD Y MODERNIZACIÓN.

**EXTRACTO:** S/PROGRAMA MUNICIPIOS DIGITALES.-

**DICTAMEN ALG N°**

**72/22** .-

servicio de mensajería (whatsapp) y redes sociales, que estarán disponibles en el sitio web local.

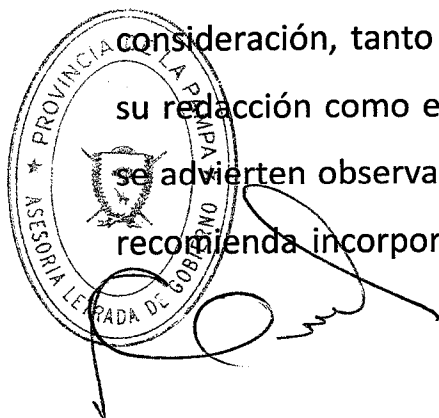
El segundo lineamiento: "Sitios Web para Gobiernos Locales", propone herramientas informáticas utilizadas en el ámbito provincial para que las jurisdicciones locales, creen o mejoren sus sitios web oficiales, facilitando a los ciudadanos la búsqueda y acceso a la información.

Por último, el tercer lineamiento se referencia como: "Herramientas Digitales para Gestiones Locales" y procura a través de éstas mejorar la calidad de la gestión pública local, diagnosticar problemas, su seguimiento y su rápida solución. Entre las herramientas disponibles, podemos mencionar a la "Firma Digital".

Los Municipios y Comisiones de Fomentos interesados en adherir al Programa, pueden hacerlo suscribiendo el Modelo de Convenio que se detalla en el Anexo II. Dicho instrumento prevé por parte del "El Ministerio" la implementación de los lineamientos que "La Requiriente" (Municipalidad/ Comisión de Fomento) solicite, debiendo esta última brindar la información que la autoridad de aplicación le indique (Conf. Cláusulas Primera y Segunda).

Por lo demás, cabe señalar que luce en estas actuaciones la intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas (fs. 21; 34 y 43) y de la Secretaría de Asuntos Municipales (fs. 52).

De allí que, examinado el proyecto de Decreto traído a consideración, tanto desde el aspecto de la técnica legislativa empleada en su redacción como en su correspondencia con el ordenamiento jurídico, no se advierten observaciones sustanciales que señalar. Sin perjuicio de ello, se recomienda incorporar como artículo 4° el siguiente: "*Facúltese al Ministro*"



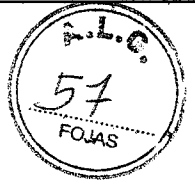
NO A  
PORTEZUELO  
EN MANOS DE  
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

**Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno**



**EXPEDIENTE N°: 7446/21**

**INICIADOR: MINISTERIO DE CONECTIVIDAD Y MODERNIZACIÓN.**

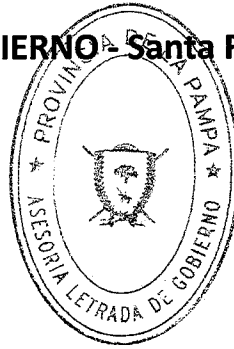
**EXTRACTO: S/PROGRAMA MUNICIPIOS DIGITALES.-**

**DICTAMEN ALG N° 72/22 .-**

*de Conectividad y Modernización a suscribir Convenios con Municipalidades y Comisiones de Fomento en el marco del "Programa Municipios Digitales".*

Por lo expuesto, este Órgano Consultivo entiende que efectuado el control oportuno sobre las formas extrínsecas que debe guardar el texto (redacción, ortografía, gramática, etc.), el proyecto de decreto analizado se encuentra en condiciones de seguir con el trámite pertinente.

**ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, ~ 7 ABR 2022**



*[Firma]*  
Griselda OSTERTAG  
ABOGADA  
Asesora Letrada de Gobierno  
Provincia de La Pampa